



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

30 de noviembre de 2017  
Circular No. SBP-DR-LSN-0131-2017

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 010-2017

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No.010-2017 de 21 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 4-2014 sobre criterios aplicables para la imposición de sanciones por mora en la presentación de información requerida por esta Superintendencia”.

Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la sección de leyes y regulaciones

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/dcb

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*